

Expediente: 68/21-I1

Carátula: ALE AMALIA BELEN C/ ALBARRACIN MIGUEL S/ COBRO DE HONORARIOS

Unidad Judicial: JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. III

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 01/03/2024 - 04:47

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - ALBARRACIN, MIGUEL ANTONIO-DEMANDADO

20284047967 - ALE, AMALIA BELEN-ACTOR

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. III

ACTUACIONES N°: 68/21-I1



H20443458094

### JUICIO: ALE AMALIA BELEN c/ ALBARRACIN MIGUEL s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. 68/21-I1.

En 29/02/2024 presento a despacho informando a S.S. que venció el plazo del demandado para impugnar, por lo que la planilla de actualización de honorarios practicada por el Cuerpo de Contadores Oficiales en fecha 14/02/2024 por el monto de \$69.228,06 se encuentra firme. Por Secretaría se procedió a calcular sobre el monto disponible el 10% de aportes Ley 6059 correspondiente a la parte demandada el que asciende a la suma de \$2.272,73 y el 8% de aportes Ley 6059 correspondiente al letrado SAIQUITA, LUIS el que asciende a la suma de \$1.818,18. Por Secretaría se procedió a verificar el monto disponible en la cuenta bancaria, el cual coincide con el informe bancario acompañado (\$25.000,06).

CONCEPCION, 29 de febrero de 2024.

I) Téngase presente lo informado por Secretaría. II) Acorde a la conformidad prestada por el actor con la planilla practicada por el Cuerpo de Contadores Oficiales del Poder Judicial y habiendo vencido el plazo del demandado para impugnarla, téngase por aprobada la planilla de actualización de honorarios de fecha 14/02/2024 por el monto de \$69.228,06. III) *Atento a lo solicitado y a las constancias de autos, transfírase:* a) la suma de **\$20.909,14 (PESOS VEINTE MIL NOVECIENTOS NUEVE CON 14/100)** -se hace constar que se abona la suma de \$22.727,32, de la cual se retiene el 8% en concepto de aportes previsionales a cargo del letrado- a favor del Dr. SAIQUITA, LUIS en concepto de pago a cuenta de planilla de actualización de honorarios de fecha 14/02/2024, desde la cuenta N° 560809546023265 CBU N° 2850608750095460232655 del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a nombre de este juicio a la orden del Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la III Nom. a la cuenta N° 449-000593/7 titular SAIQUITA, LUIS, CUIT N° 20284047967, CBU N° 0720449820000000059372 del Banco Santander; b) las sumas de **\$2.272,73 (PESOS DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS CON 73/100)** en concepto de 10% de aportes previsionales a cargo de la parte demandada y de **\$1.818,18 (PESOS MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO CON 18/100)** correspondiente al 8% a cargo de SAIQUITA, LUIS (Ley 6059), que se encuentran depositados en la cuenta N° 60809546023265, CBU N° 2850608750095460232655 del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a nombre de este juicio a la orden del Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la III Nom. a la cuenta N° 362200100005531, CBU N° 2850622330001000055312, CUIT 33-53964515-9 de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de

Tucumán. **IV)** A tal fin, líbrese Oficio al Banco Macro S.A., Suc. Concepción, haciéndose saber que el Banco deberá informar a la casilla digital de este Juzgado y Secretaria, una vez que se cumpla con la transferencia ordenada. **V)** Líbrese oficio a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, a fin de comunicar que en los autos del rubro en fecha 29/02/2024 se ordenó transferir la suma de \$2.272,73 en concepto de 10% de aportes previsionales a cargo de la parte demandada y de \$1.818,18 en concepto del 8% de aportes previsionales a cargo del letrado SAIQUITA,LUIS (*Ley 6059*). MLC.

**Actuación firmada en fecha 29/02/2024**

Certificado digital:

CN=RODRIGUEZ MUEDRA Adriana Beatriz, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27144275077

Certificado digital:

CN=BARQUET Maria Teresa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27236663723

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.